

Galicia, subgrupo A1, escala de letrados, dispone en la base II.1.4 que el plazo máximo para la realización del cuarto ejercicio será de 40 días contados desde la finalización del ejercicio anterior.

Una vez publicada la resolución de 2 de marzo del tribunal, por la que se declara exentos a todos los aspirantes de la realización del tercer ejercicio, teniendo en cuenta diversas cuestiones relacionadas con la organización del cuarto ejercicio y la propuesta elevada a tal efecto por el tribunal calificador de este proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, esta consellería

DISPONE:

La ampliación del plazo de realización del cuarto ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de la administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala de letrados, en veinte días hábiles.

Contra este acuerdo de ampliación de plazo non cabe recurso ninguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 4 de marzo de 2010.

Marta Fernández Currás
Conselleira de Hacienda

Resolución de 1 de marzo de 2010, del tribunal designado para calificar el proceso selectivo por consolidación de empleo para el ingreso en el cuerpo auxiliar de la Xunta de Galicia, subgrupo C2, convocado por la Orden de 4 de julio de 2008 (Diario Oficial de Galicia número 130, del 7 de julio), por la que se hace pública la fecha, la hora y el lugar de realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

En sesión que tuvo lugar el día 1 de marzo de 2010, el tribunal nombrado por la Orden de 1 de septiembre de 2009 para calificar el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo auxiliar de la Xunta de Galicia, subgrupo C2, acordó, de conformidad con lo dispuesto en la base II.1.1.2 de la convocatoria, que el segundo ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 13 de marzo de 2010, en el auditorio del recinto ferial de Silleda, en llamamiento único que se iniciará a las 9.30 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal, lápiz del nº 2 y goma de borrar.

No se permitirá el acceso al recinto donde se realice el ejercicio con teléfonos móviles, agendas electrónicas o cualquier otro instrumento del que se pueda valer el aspirante para auxiliarse en la realización del ejercicio. No se habilitará en el recinto ningún servicio de recogida de móviles.

Santiago de Compostela, 1 de marzo de 2010.

Elena Barca Ramos
Presidenta del tribunal

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Orden de 1 de marzo de 2010 por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2009 por la que se hace pública la lista de las/los aspirantes seleccionadas/os en el proceso selectivo convocado por la Orden de 8 de mayo de 2009 (Diario Oficial de Galicia del 11 de mayo), para ingreso en el cuerpo de maestros en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como la adquisición de nuevas especialidades.

Estimados los recursos de alzada interpuesto por Amaranta Julia Pazó Calderón y Gema Vázquez Candal, en relación con el procedimiento selectivo convocado por la Orden de 8 de mayo de 2009, la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria

RESUELVE:

Primero.-Modificar la Orden de 24 de julio de 2009 (DOG del 24 de agosto) por la que se hace pública la lista de los aspirantes seleccionadas/os en el proceso selectivo convocado por la Orden de 8 de mayo de 2009 (DOG del 11 de mayo), para ingreso en el cuerpo de maestros en la comunidad autónoma de Galicia, así como la adquisición de nuevas especialidades a:

Especialidad	Turno	NIF	Apellidos y nombre	Ptos.	Punt. prueba conc.	Punt. total
Educación infantil	L	77406476E	Pazó Calderón, Amaranta Julia	8.1174	5.9	7.2304
Debe incluirse a continuación de Peteiro Rey, Iria, DNI: 788014104						
	L	46950434F	Vázquez Candal, Sara	6.9998	8.7915	7.7165
Debe modificarse su puesto en la lista de esta especialidad, debiendo colocarse a continuación de Aguiñ Castro, María dos Anxos, DNI: 77403850H						

Segundo.-Lo dispuesto en el punto anterior supone la modificación del número de orden de la lista de aprobadas/os por especialidades que figuraban en la Orden de 24 de julio de 2009 publicada en el DOG del 24 de agosto.

Tercero.-La opositora relacionada en el apartado primero de la presente orden es nombrada funcionaria en prácticas con efectividad administrativa del 1 de septiembre de 2008 y económica del día de toma de posesión en su destino.

Cuarto.-La Dirección General de Centros y Recursos Humanos adoptará todas las medidas que sean necesarias para el desarrollo de esta orden.

Quinto.-Contra esta orden, que agota la vía administrativa, las/los interesadas/os podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santiago de Compostela, 1 de marzo de 2010.

Jesús Vázquez Abad
Conselleiro de Educación y Ordenación
Universitaria